

MENDOZA, **15 MAY 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 38187/2025, en las que Secretaría Académica solicita se declare DESIERTO el concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda Categoría, en el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Análisis Estructural I” como espacio curricular de referencia y en forma alternada en actividades de Proyecto del espacio curricular “Análisis Estructural I”, para la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 007/2026-CD, constatándose que al cierre del mismo no se registró la inscripción de postulantes.

Que Secretaría Académica aconseja declarar DESIERTO el concurso.

Que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil prestó su acuerdo para llamar a un nuevo concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, entre estudiantes de esta Facultad en el Área 10 – ESTRUCTURAS, con “Construcciones Metálicas y de Madera I” como temática de referencia y en forma alternada en el espacio curricular “Diseño estructural”.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 007/2026-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda Categoría, en el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Análisis Estructural I” como espacio curricular base de referencia y en forma alternada en actividades de Proyecto del espacio curricular “Análisis Estructural I”, para la carrera de Ingeniería Civil, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD., por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, en el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Construcciones Metálicas y de Madera I” como temática de referencia y en forma alternada en el espacio curricular “Diseño Estructural”, para la carrera de Ingeniería Civil, tramitado en Expte.: 15965/2026.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 143/2026